

Andacollo, 27 de Enero del 2014

VISTOS: La necesidad de la Ilustre Municipalidad, a través de su Departamento de Aseo y Ornato, solicita Adquirir Repuestos y los Servicios de Reparación del vehículo municipal Cargador Frontal, placa patente BPXJ-86, se presenta la siguiente Orden de Compra N° 4036-40-SE14, solicitada en Memorándum N°80 de fecha 23 de enero del 2014, por la Sra. Ana Adasme Pérez, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Andacollo.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Artículo N° 8° letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en el D.S.(H) N° 250; Artículo 10° n° 4, del Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO N°93/2014

1.- **Emitase:** Orden de Compra por ser el Único Proveedor representante de John Deere en la cuarta región y sus repuestos son originales.
Proveedor: Salinas y Fabres S.A., Rut N° 91.502.000-3 domiciliado en la ciudad de La Serena.

2.- **IMPUTESE,** el gasto que se ocasione a las cuentas presupuestarias N°2204011005-1 denominada Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos y N°2206002005-1 denominada Mantenimiento y Reparación de Vehículos-Maquinaria Pesada, del Presupuesto Municipal Año 2014.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/RUC/MBJ/lcr
Distribución
Secretaria Municipal
Depto Finanzas
Archivo Carpeta